



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

HACE SABER:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **CRISTIAN JADER VARGAS SUÁREZ**, mayor de edad, titular de la C.C. No.93.413.362 de Ibagué - Tolima, estado civil soltero, nacido en Ibagué, Tolima y residente en esta localidad, hijo de LUIS EDUARDO VARGAS y CLARA INÉS SUÁREZ ORTÍZ, y **CLARA LILIANA CARRILLO GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 65.556.663 expedida en Guamo – Tolima, estado civil soltera, nacida en esta ciudad y residente en esta municipalidad, hija de CARLOS JULIO CARRILLO y LUZ MARINA GUZMÁN.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA

Carrera 11 #9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo - Tolima

E-mail: j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guamo-tolima>